



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**ANEXOS PARA EL REPORTE DE LA PARTICIPACIÓN
SOCIAL EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL- FISMDF
2022**

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE VILLA LOBOS ENTRE
CALLE VILLAGÓMEZ Y CALLE VILLA NUEVA, CALLE PASEO DE LOS
MAESTROS COL. LAS VILLAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA N.L.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.1 Acta de instalación del Comité de participación social

Siendo las **12:00** horas del día **miércoles 21** del mes de **septiembre** del año **2022** en la localidad de **Las Villas**, del municipio **García**, de la entidad **Nuevo León**, se encuentran reunidos el/la C. **Ing. Francisco de Jesús Guardiola Ovalle**, designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de **Director de Proyectos** en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. **Mario Armando Villela**, el/la C. **Martha Alejandra Salger Arriaga**, el/la C. **Abigail Rangel Álvarez**, el/la C. **Myrna Leticia Lugo Degollado**, y el/la C. **María Palmillas Zapata**, para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE VILLA LOBOS ENTRE CALLE VILLAGÓMEZ Y CALLE VILLA NUEVA, CALLE PASEO DE LOS MAESTROS COL. LAS VILLAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA N.L.**, a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **Las Villas** del municipio de **García**, de la entidad **Nuevo León**, que dará seguimiento y verificación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE VILLA LOBOS ENTRE CALLE VILLAGÓMEZ Y CALLE VILLA NUEVA, CALLE PASEO DE LOS MAESTROS COL. LAS VILLAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA N.L.**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.





ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Mario Amador Villalón	Villasenor #10 Col. las Villas	Presidente (a)	NO 8119923889	
Martha Alejandra Salazar Arroya	Villa Senor #10 Col. las Villas	Secretario (a)	NO 8132614541	
Margarita Ramírez Alvarez	Villasenor #203 Col. las Villas	Vocal	NO 8129067271	
Myrna Leticia Logo Degollado	Villasenor #205 Col. las Villas	Vocal	NO 8120768593	
María Palmitas La Parra	Col. las Villas 215	Vocal	NO 8132371612	MIPZ

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Francisco de Jesús Guardiola Ovalle	Cerro del Tepeyac #15 Col. Proviéon Escobedo N.L. 8115913299	Enlace FISDMF de la instancia ejecutora	

frankguardiola88@gmail.com

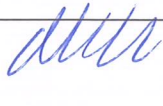
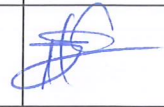


ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	Construcción de Drenaje Pluvial			
Folio del proyecto:	206632			
Municipio	García			
Localidad	Las Villas			
Entidad	Nuevo León			
Fecha y hora de la capacitación	Miércoles 21 de septiembre del 2022 12:00 pm			
Lugar de la capacitación	Calle Villa Señor y Paseo de las Orquídeas, Col. Las Villas			
Nombre del facilitador/a	Lic. Blanca Nelly Montelongo Tamez			
Temas	Instalación de Comités Comunitarios			
Número de asistentes	Mujeres	1	Hombres	1

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Mónica Arana de Villa C	Villasenor s/n Col. Las Villas	Presidente	8119925884 Si	
Martha Alejandra Salazar Arreaga	Villa Señor s/n Col. Las Villas	Secretario	Si	
Abrigail Rangel Alvarez	Villa Señores Las Villas	Vocal	8129667271 Si	
Myrna Leticia Lugo Degollado	Villasenor #205 Las Villas	Vocal	8120768593 Si	
María Palmillas Zapata	Villas H 215	Vocal	8137371612 Si	IVIPZ

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."